



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 1 por el titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al secretario del citado tribunal, doctor Juan José Baric; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

K


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION